

RESOLUCIÓN CS N° 260 / 15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2015

Expediente N° 23299/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 390/13, por la cual se establecen condiciones para gestionar modificaciones en la dedicación de cargos docentes de las distintas Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de dicha Resolución establece: *"Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta."*

Que resulta necesario aclarar que lo dispuesto por dicho articulado, será exigible cuando la modificación tenga el carácter de DEFINITIVO.

Que por otro lado, para el caso de modificaciones TEMPORARIAS de dedicación, además de las condiciones establecidas en la Resolución CS N° 390/13, deberá contarse con la partida presupuestaria y su financiamiento, y acreditarse necesidad académica fundada.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 064/15,

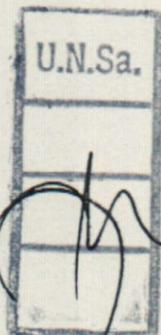
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015)

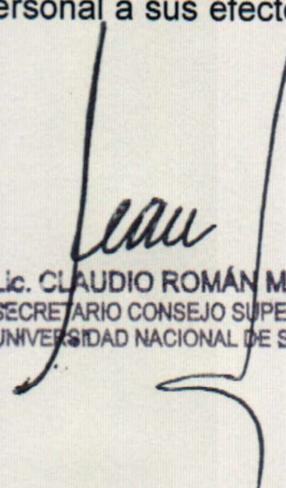
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 390/13, será exigible cuando la modificación de dedicación tenga el carácter de DEFINITIVA.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, con relación a las modificaciones TEMPORARIAS de dedicación, serán requisitos, además de los establecidos en la Resolución CS N° 390/13, contar con la partida presupuestaria y su financiamiento, y acreditar necesidad académica fundada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA